



COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL



Zapotlán El Grande

6 SUR

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

ZAPOTLÁN EL GRANDE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

ZAPOTLÁN EL GRANDE

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de Clima, Agua Superficial, Agua Subterránea y Saneamiento del municipio en cuestión para su desarrollo.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias

Director General

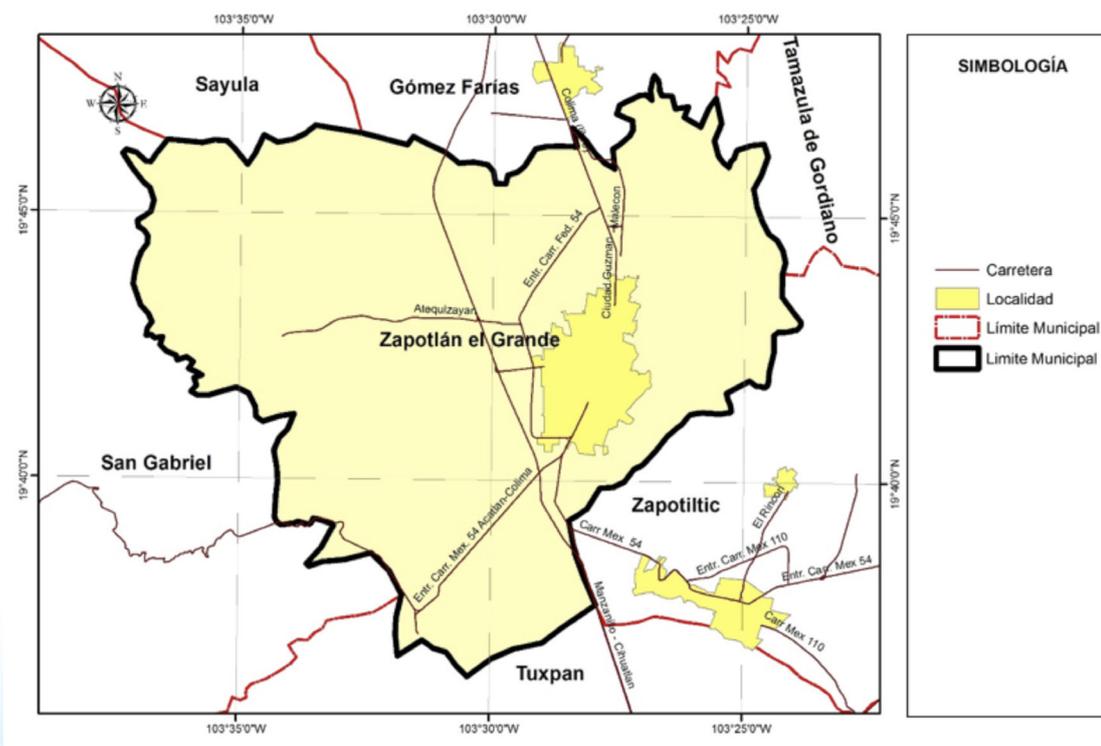
INDICE

1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	12
4.1. Temperatura Media Anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación Potencial Media Anual	13
5. AGUA SUPERFICIAL	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	14
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
6. AGUA SUBTERRÁNEA	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	25
7. SANEAMIENTO	26
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	26
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	27
8. USO DE SUELO	28
9. GLOSARIO	30
10. BIBLIOGRAFÍA	32
11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS	33
12. ANEXOS	34

1. MAPA BASE

UBICACIÓN	19° 42' 31" N 103° 27' 51" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	316 Km ²
ALTITUD (cabecera Municipal)	1,529 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Zapotiltic, Tonila, Tuxpan, Zapotitlán de Vadillo y San Gabriel.
POBLACIÓN	100,534 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 51,873 son mujeres y 48,661 hombres
CABECERA MUNICIPAL	Ciudad Gúzman con 97,750 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	24,733
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	El 21 de junio de 1823, Zapotlán el Grande se convierte en partido del nuevo estado. Desde 1824 ostenta la categoría de ciudad, según lo establecido en el decreto del 27 de marzo de ese año.

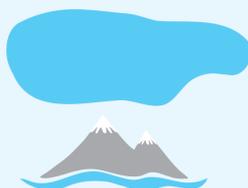
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE



2. RESUMEN EJECUTIVO



Cuencas Hidrológicas a las que pertenece



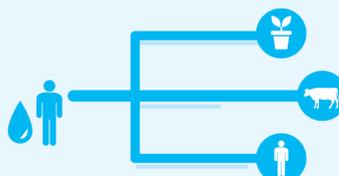
El municipio se encuentra localizado dentro de la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma - Santiago Zona Hidrológica Cuencas Cerradas de Sayula en la Cuenca Hidrológica Laguna de Zapotlán, y Región Hidrológica 16 Armería – Coahuayana en la Cuenca Hidrológica Quito.

Disponibilidad de las Cuencas Hidrológicas

Quito (253.44 Mm3) y Laguna de Zapotlán (16.67 Mm3).



Infraestructura Hidráulica
en el municipio existe la presa "Cañadas".



USOS DEL AGUA SUPERFICIAL

22 aprovechamientos en TOTAL

- 10 de uso público urbano
- 5 de uso agrícola
- 2 de uso doméstico
- 2 de uso pecuario
- 2 de uso para servicios
- 1 de uso multiple.



Disponibilidad de los Acuíferos

Ciudad Guzman (-20.95 Mm3).



USOS DEL AGUA SUBTERRÁNEA

330 aprovechamientos en TOTAL

- 292 de uso agrícola
- 21 de uso público urbano
- 8 de uso pecuario
- 4 de uso para servicios
- 3 de uso industrial
- 1 de para diferentes usos
- 1 de usos multiples.

Saneamiento de aguas residuales



Existen en operación un total de:
2 plantas tratamiento de agua residual que en conjunto sanean
225 litros de aguas negras / segundo.

Existen dadas de baja un total de:
2 plantas tratamiento de agua residual con capacidad para sanear
2 litros de aguas negras / segundo.
Cobertura de saneamiento: 92.8 %

● Disponibilidad ● Sin disponibilidad ● En Veda mm: Milímetros / Mm3: Millones de metros cúbicos

3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

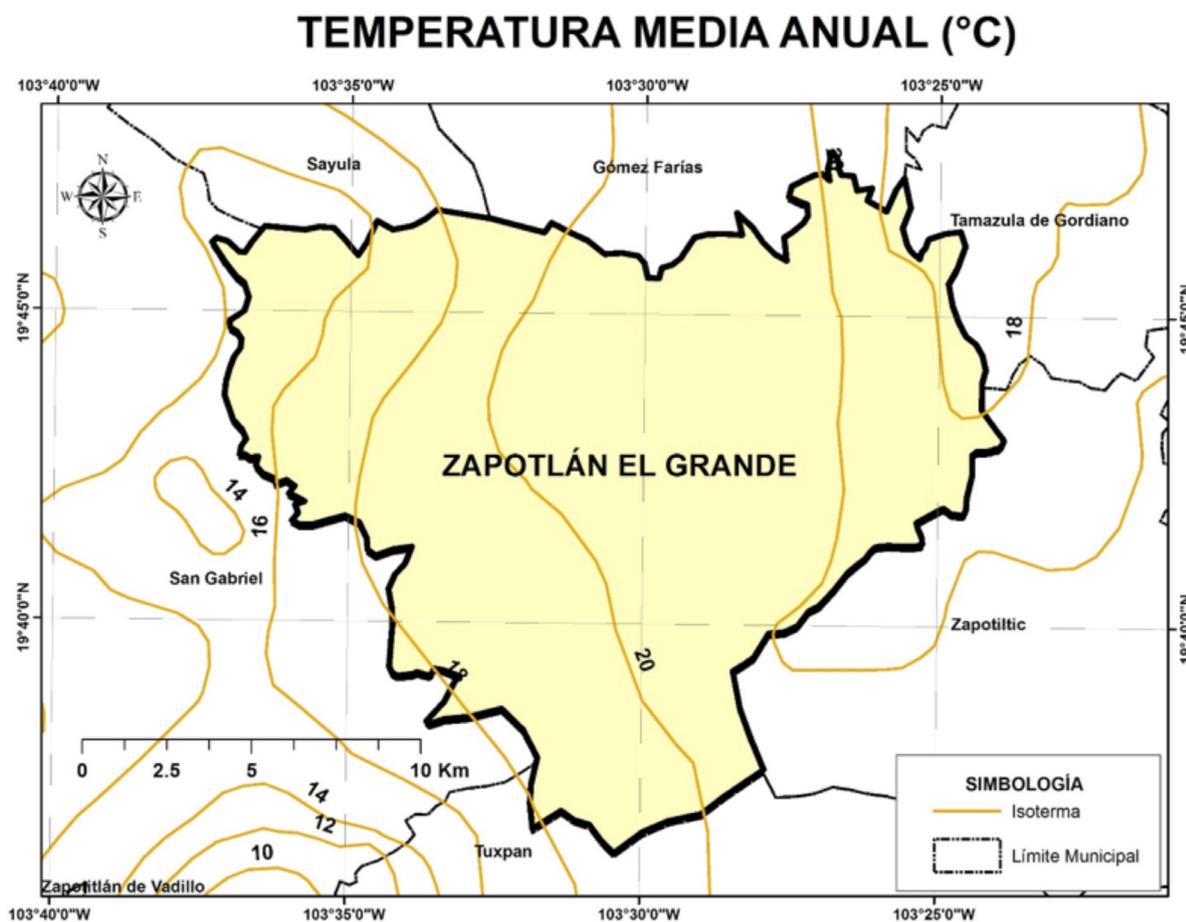
La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la mayor parte del municipio de Zapotlán el Grande (76.6%) tiene clima semicálido semihúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

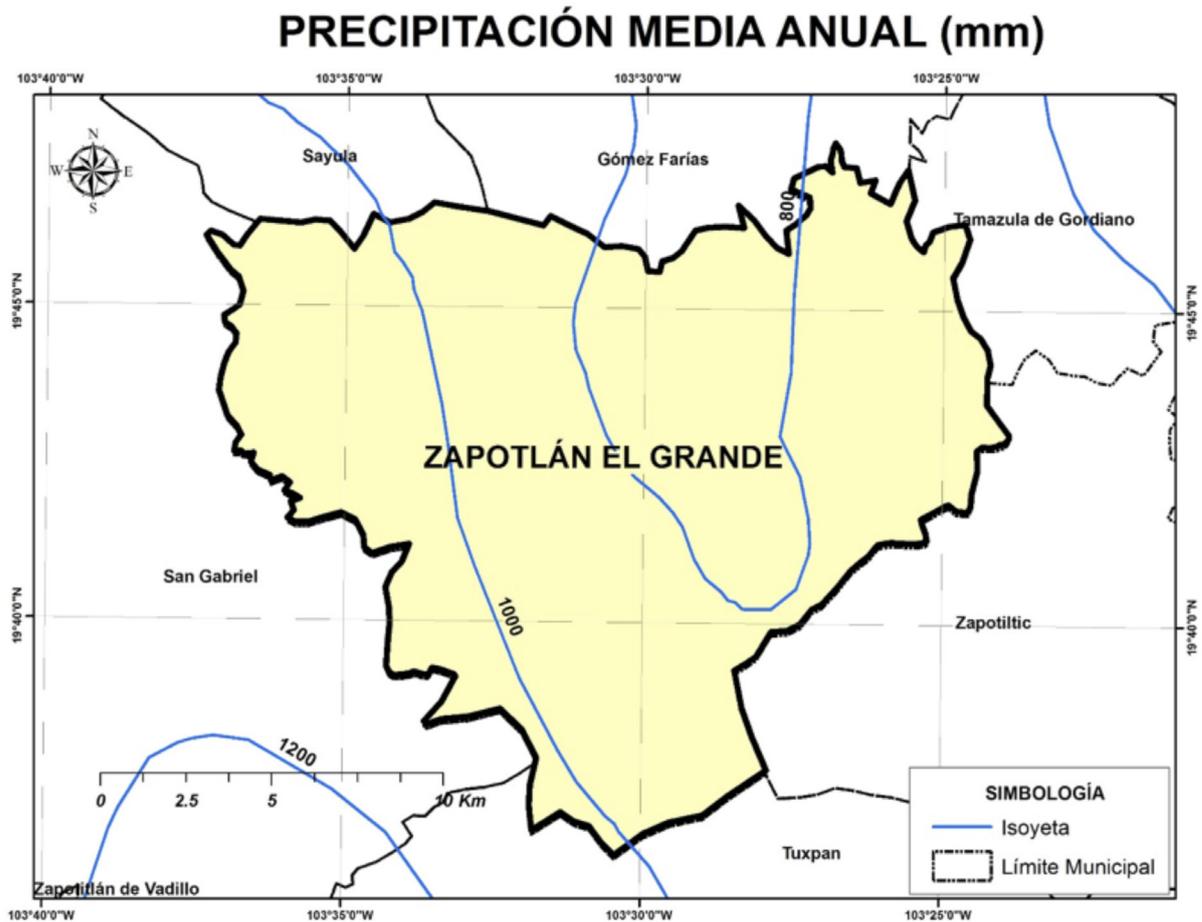
4.1. Temperatura Media Anual

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la Temperatura Media Anual registrada en este municipio es de 17.4°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 28.5°C y 6.1°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.



4.2. Precipitación media anual

Según el (SIEG, 2014) la Precipitación Media Anual del municipio es de 871 mm.



4.3. Evaporación Potencial Media Anual

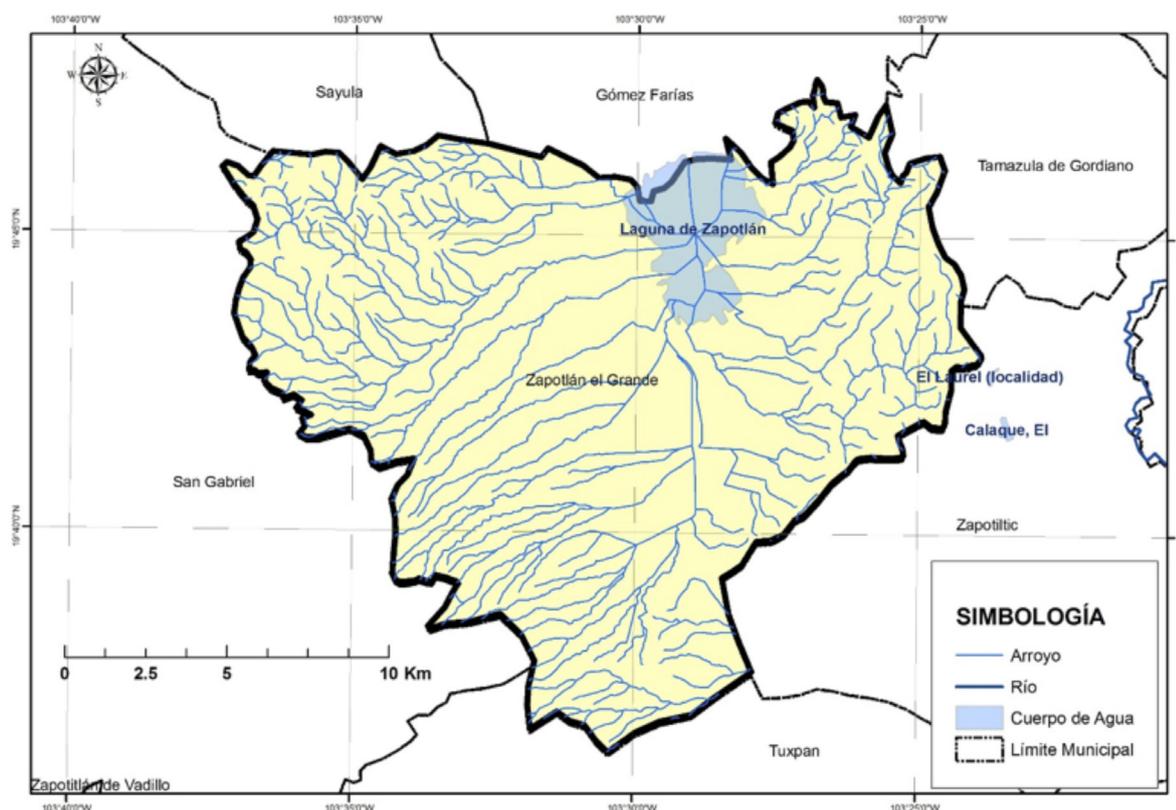
La evaporación Potencial Media Anual es de 600 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

El municipio no cuenta con ríos, pero sí con numerosos arroyos, que son de importancia para el sistema de riego de las tierras del municipio; Cuenta además con parte de la laguna de Zapotlán.

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 Mm^3 .

PRINCIPALES PRESAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE				
Nombre Oficial	Nombre Común	Corriente	Capacidad de operación (Mm3)	Uso
LAGUNA DE ZAPOTLAN	LAGUNA DE ZAPOTLAN	A. Chala, A. Agua Buena y A. Catarina	20.00	RIEGO, ACUACULTURA, PESCA Y RECREATIVO
CAÑADAS		A. LA PALETA	0.50	RIEGO
		TOTAL	20.50	

5.3. Cuencas hidrológicas

Una Cuenca Hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas Regiones Hidrológicas se han dividido en Subregiones Hidrológicas o Zonas Hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el Estado de Jalisco.

Organización de las cuencas hidrológicas a una menor escala que la región hidrológica con el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales y acuíferos en los diarios oficiales de la federación en un volumen de menor.

La Región Hidrológica es un Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

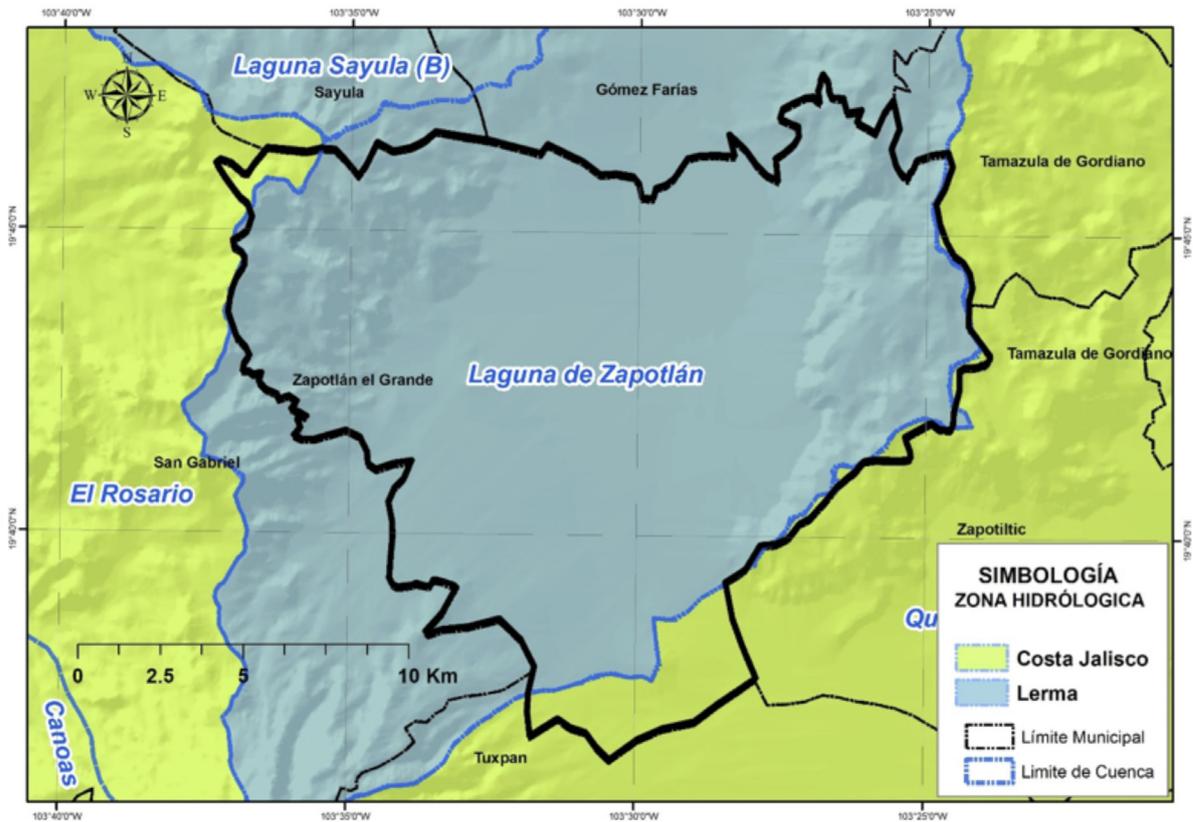
“Región Hidrológico - Administrativa”: Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 Cuencas Hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 Regiones Hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 Regiones Hidrológico- Administrativas (CONAGUA; 2012).



El municipio de Zapotlán el Grande de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 16 Armería - Coahuayana en la Cuenca Hidrológica Quito, y Región Hidrológica 12 Lerma - Santiago dentro de las cuencas cerradas de Sayula en la cuenca Hidrológica Laguna de Zapotlán.

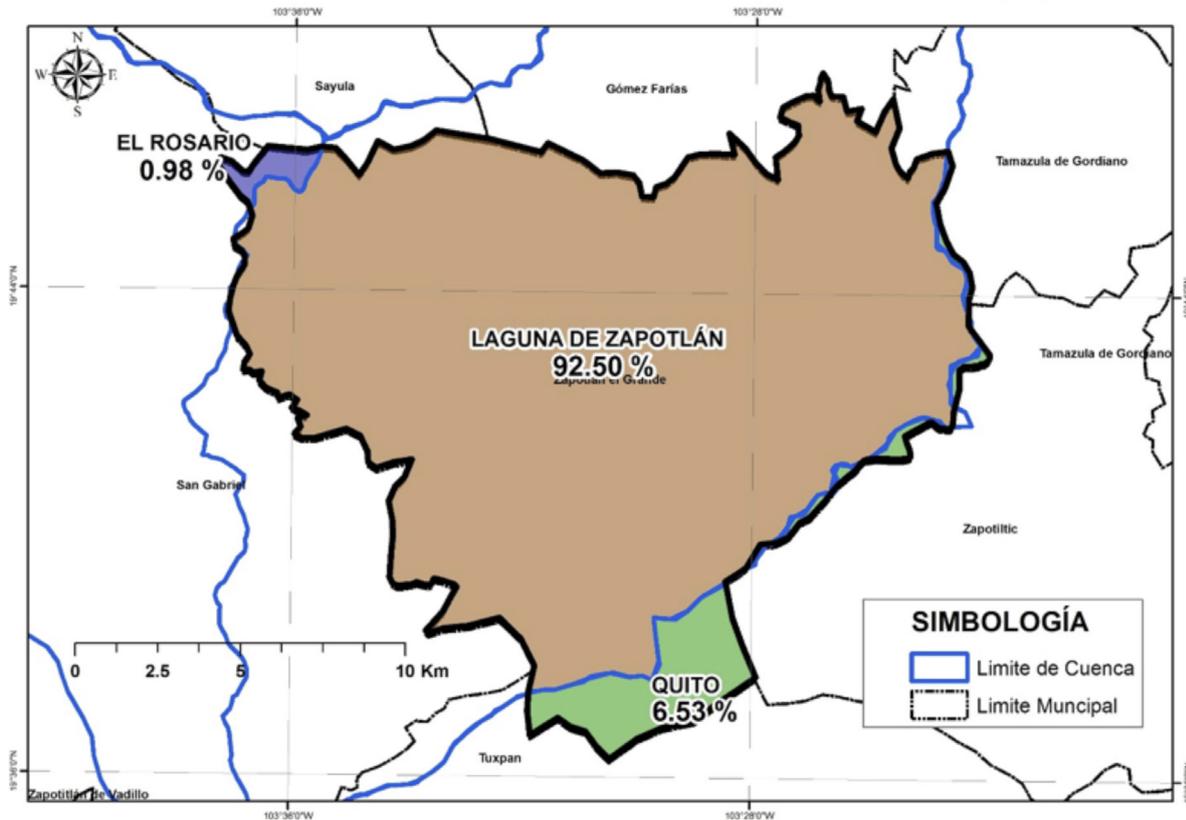
CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

La Cuenca Hidrológica **Laguna de Zapotlán** ocupa el 92.50% del total del territorio municipal; **Quito** el 6.53% y **El Rosario** el 0.98%.

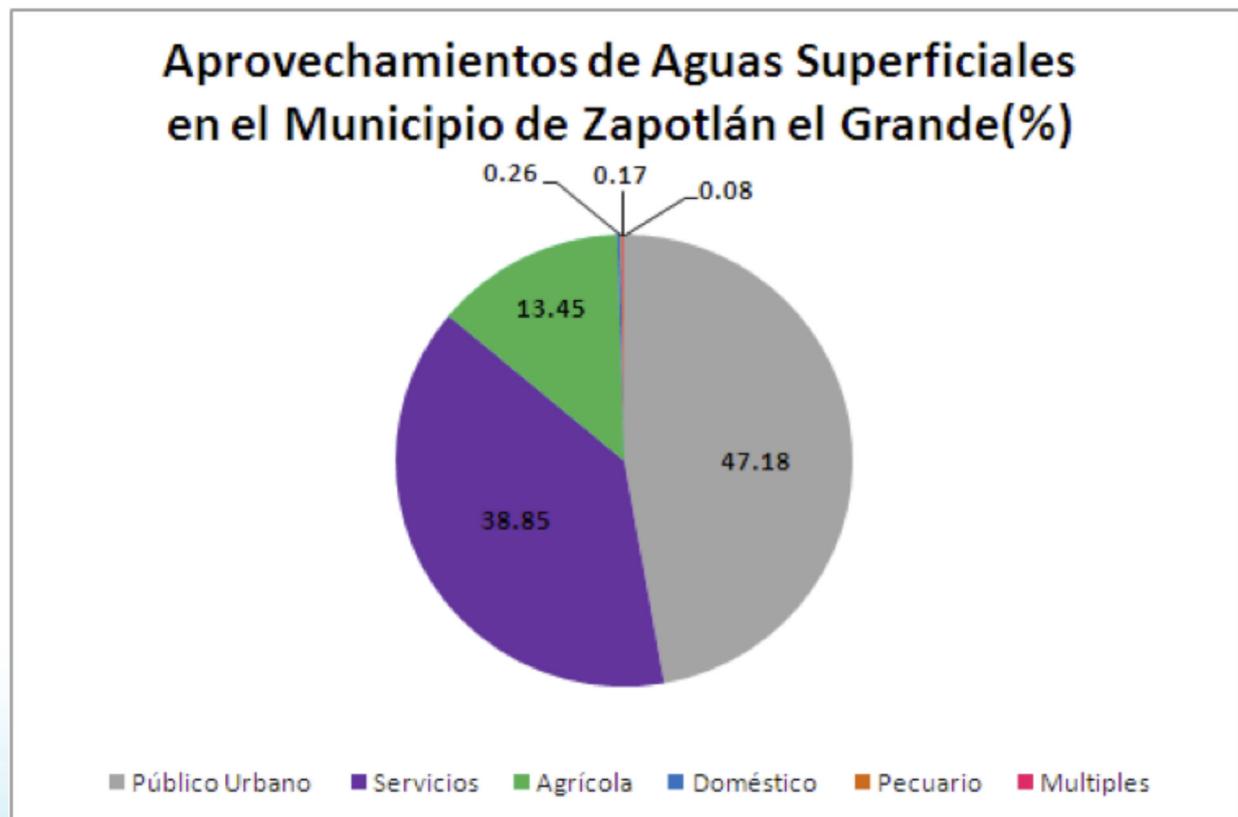
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE (%)



5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Zapotlán el Grande tiene registrados 22 aprovechamientos de aguas superficiales, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Zapotlán el Grande.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Público Urbano	10	0.739258	47.18
Servicios	2	0.60876	38.85
Agrícola	5	0.210702	13.45
Doméstico	2	0.004103	0.26
Pecuario	2	0.0027375	0.17
Múltiples	1	0.001261	0.08
Total	22	1.5668215	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 Cuencas Hidrológicas de las cuales; 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales de cuencas hidrológicas del país en el DOF (Diario Oficial de la Federación) la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

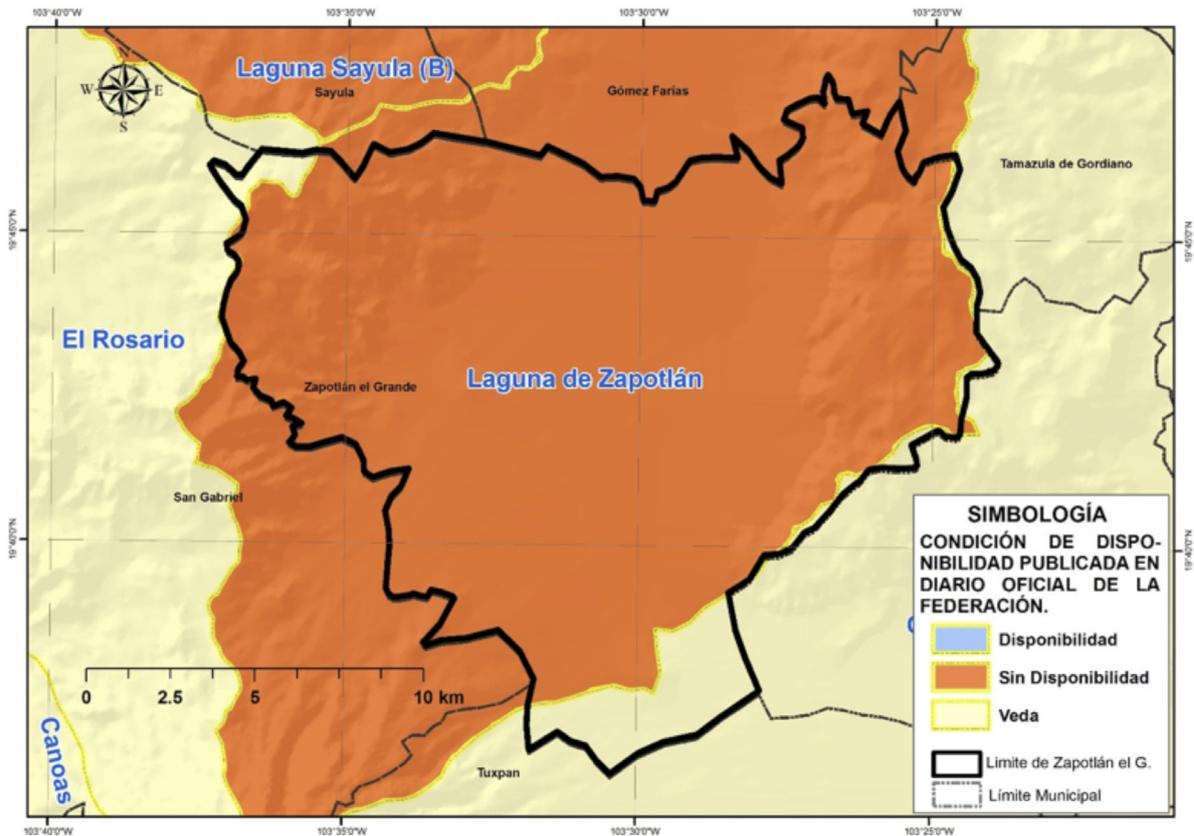
Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

Zona de **Veda** Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La Cuenca Hidrológica **Quito**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 2,422 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Oeste del país, delimitada al Norte y al Oeste por la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago, al Sur por la cuenca hidrológica Coahuayana 1 y al Este por la región hidrológica número 18 Balsas. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 253.44 Mm³, pero el 28 de Octubre de 1948 se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual se declaró **veda** por tiempo indefinido, para el otorgamiento de concesiones para aprovechar las aguas del Río Tuxpan o Coahuayana y la de todos sus afluentes y subafluentes que constituyen su cuenca tributaria, desde sus orígenes en el Estado de Jalisco, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, en los estados de Colima y Michoacán.

La Cuenca Hidrológica Laguna de **Zapotlán**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 461 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Oeste del país, delimitada en la parte Norte por las cuencas hidrológicas Laguna de Sayula A y Laguna de Sayula B y el resto del límite de la cuenca es rodeado por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 16.67 Mm³, pero el 28 de Marzo de 1938 se publicó en el DOF el Acuerdo que **veda** el aprovechamiento de aguas de la laguna de Zapotlán, Jal.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a Acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del Agua Subterránea, el país se ha dividido en 653 Acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de abril de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

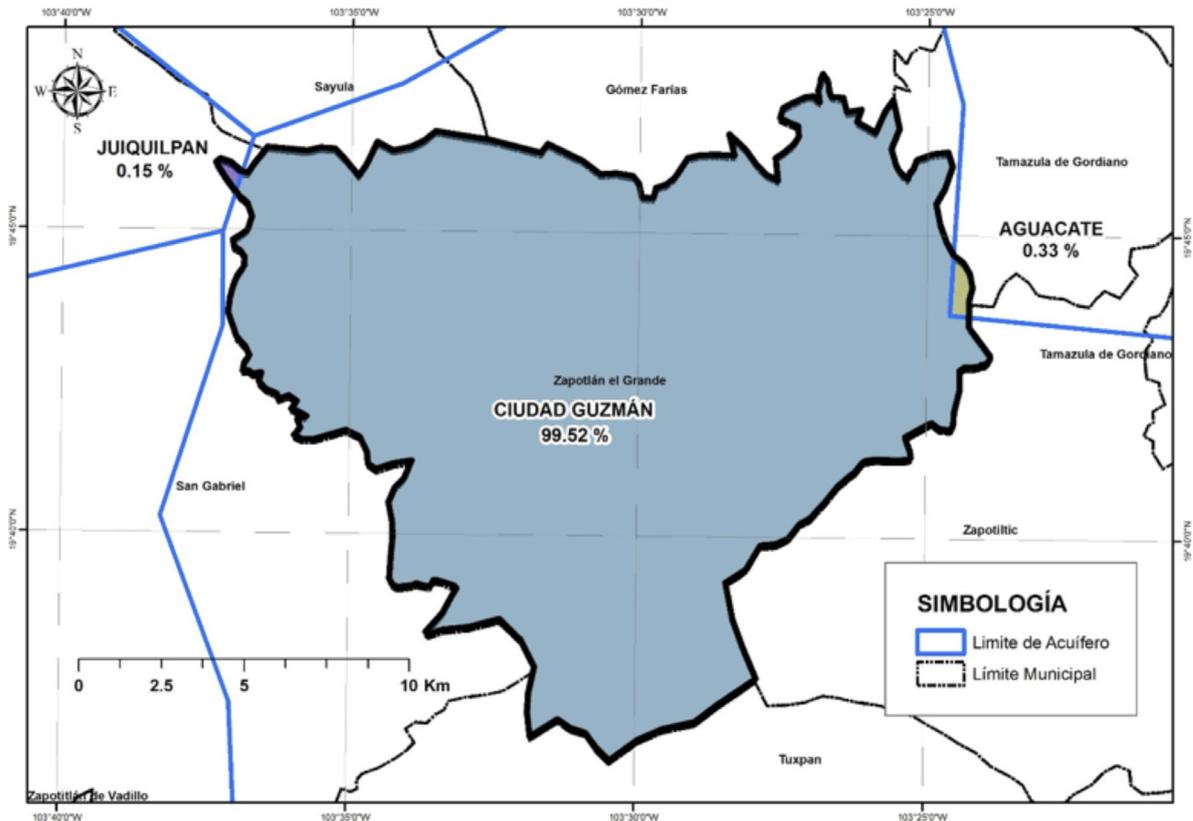
Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de Zapotlán el Grande se encuentra en su mayor parte en el Acuífero Ciudad Guzmán, el cual se encuentra localizado al Sur del Estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero **Ciudad Guzmán** ocupa el 99.52% del total del territorio municipal; mientras que el acuífero **Aguacate** ocupa el 0.33% y **Jiquilpan** el 0.15%.

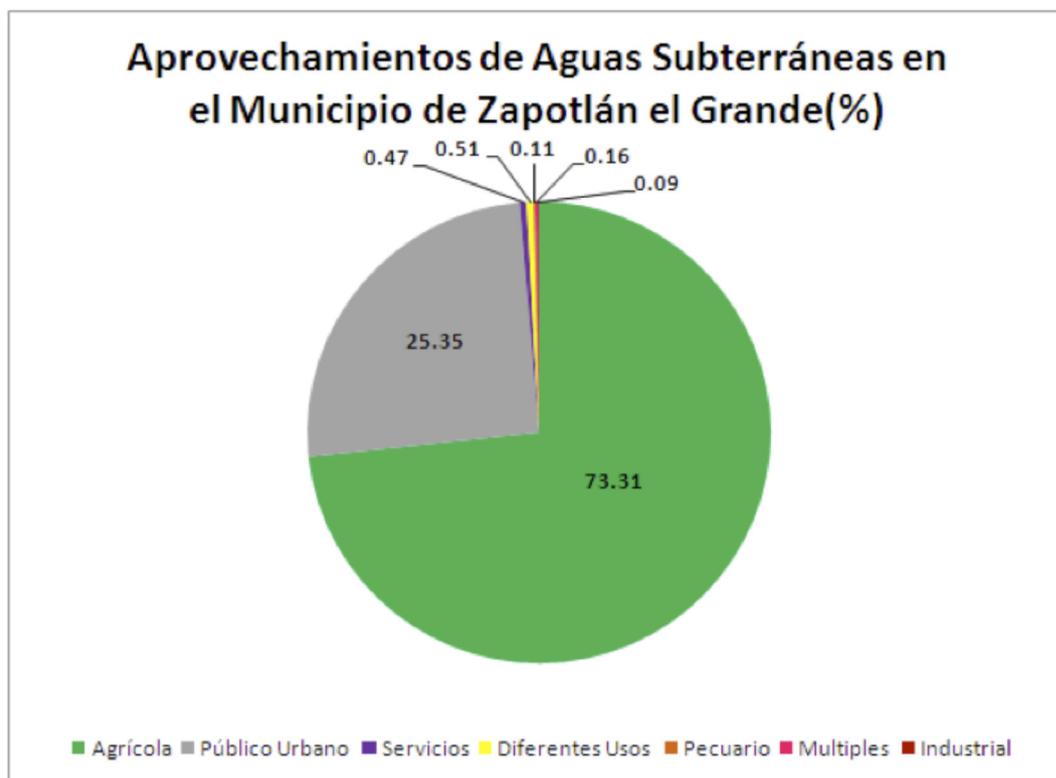
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE (%)



6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 330 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de Zapotlán el Grande, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Zapotlán el Grande.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	292	55.365405	73.31
Público Urbano	21	19.147863	25.35
Servicios	4	0.354603	0.47
Diferentes Usos	1	0.384	0.51
Pecuario	8	0.084631	0.11
Multiples	1	0.12	0.16
Industrial	3	0.07043	0.09
Total	330	75.526932	100.00



6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): **DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4).**

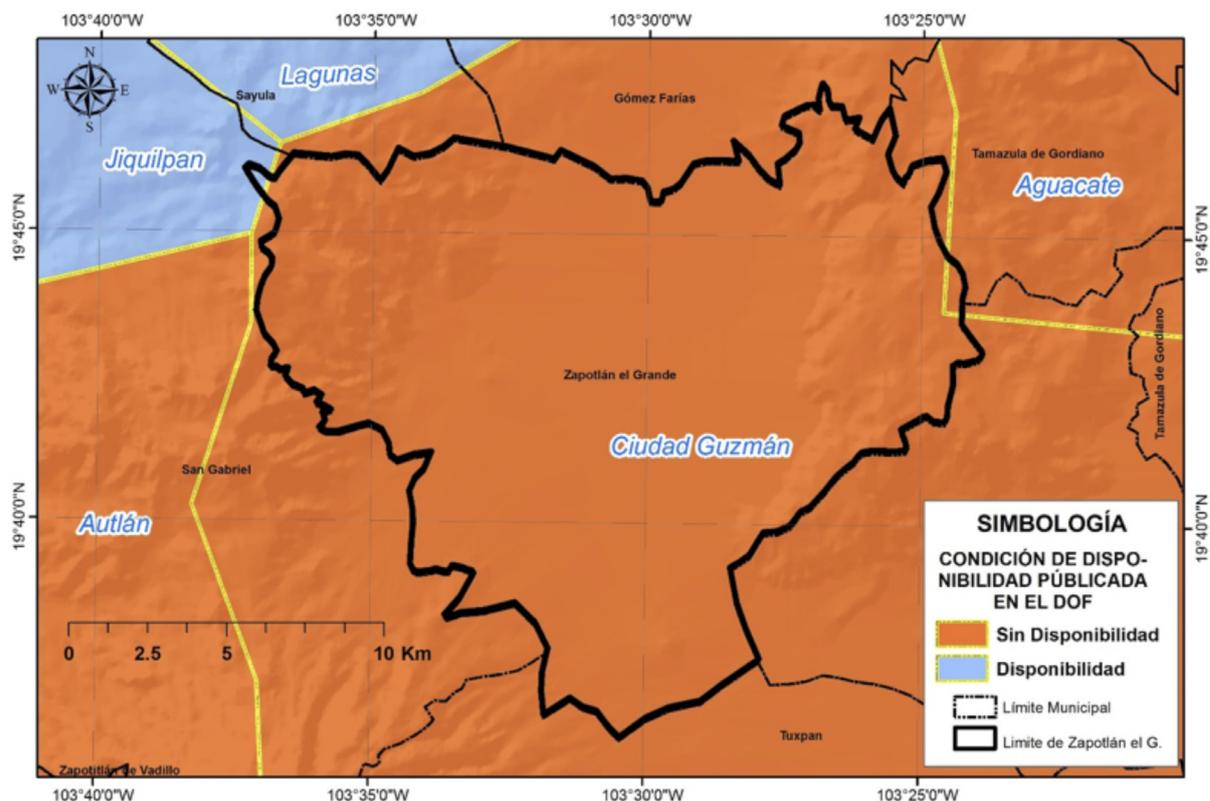
Acuífero Ciudad Guzmán: -20.943823 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 266.1 - 16.0 - 271.046823 = -20.843823 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -20.843823 Mm³ por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de Zapotlán el Grande existe en operación un total de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales, que en conjunto sanean 225.0 litros de aguas negras por segundo. Además existen dadas de baja 2 plantas de tratamiento de aguas residuales con capacidad para sanear 2.0 litros de aguas negras por segundo.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	0	0.0
EN OPERACIÓN	2	200.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	2	2.0
ABANDONADA	0	0.0
TOTAL	4	202.0

REGISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE				
NOMBRE DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	GASTO DE DISEÑO (LPS)	GASTO MEDIO DE OPERACIÓN (LPS)	SITUACIÓN
CIUDAD GUZMAN 1	LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL	50	50	EN OPERACIÓN
CIUDAD GUZMAN 2	LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL	150	175	EN OPERACIÓN
PARQUE INDUSTRIAL	REACTOR BIOLÓGICO SECUENCIAL (SBR)	1	0	DE BAJA
ATEQUIZAYAN	HUMEDALES ARTIFICIALES	1	0	DE BAJA

7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

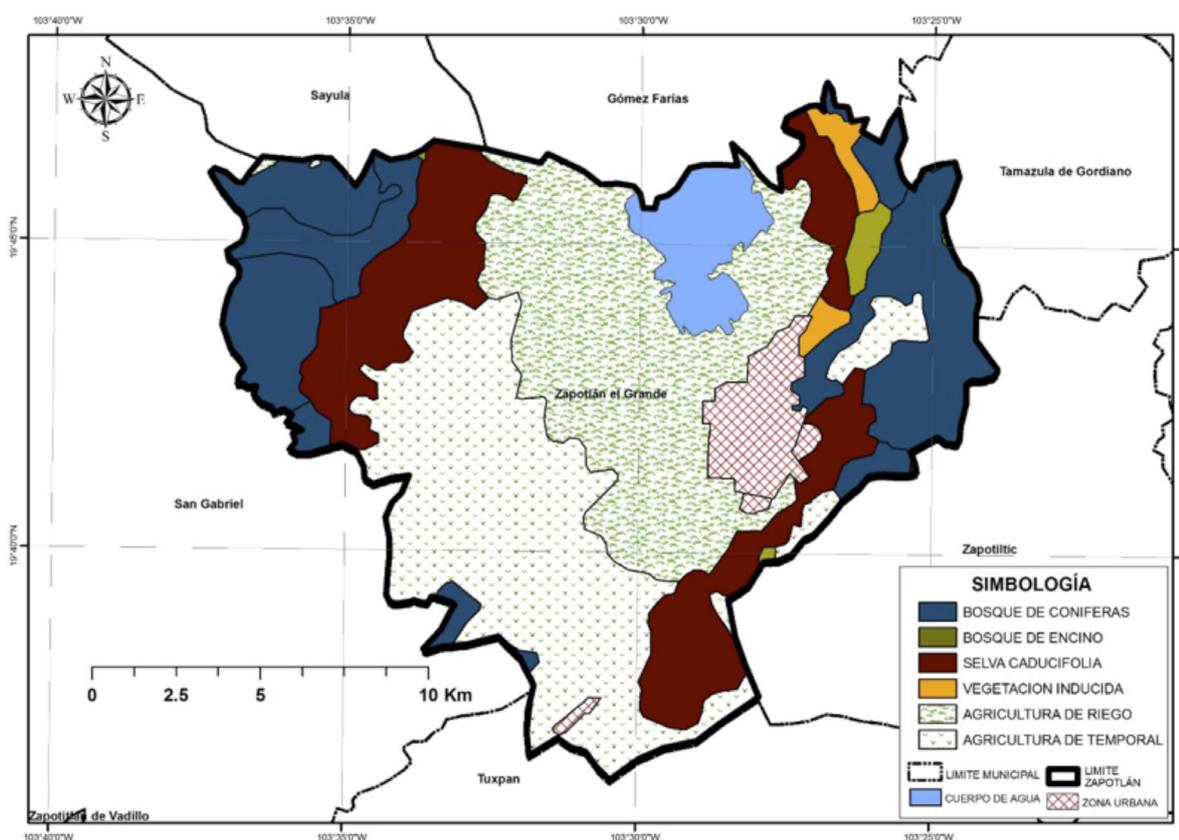
Lo que se refiere a la cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de Zapotlán el Grande tiene un total del 92.8 % de sus aguas tratadas.

COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE						
AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	1	97,750	237.6	225.0	2	94.7
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	51	2,784	4.9	0.0	0	0.0
TOTAL	52	100,534	242.5	225.0	2	92.8

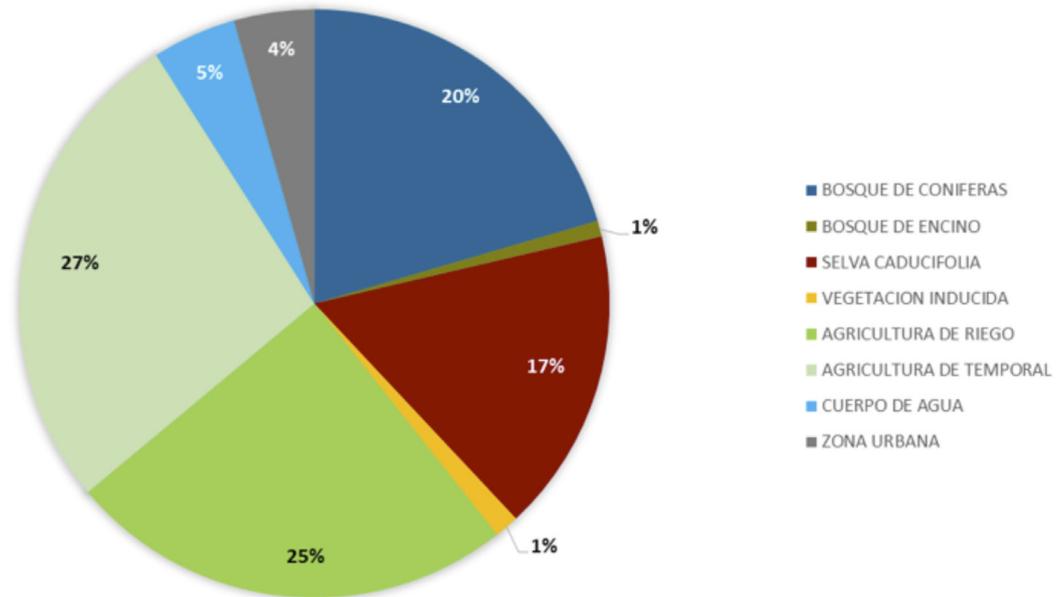
8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de Zapotlán el Grande tiene como predominantes los usos de suelo Agricultura de Temporal con una cobertura aproximada de un 27% del territorio municipal y Agricultura de Riego con el 25%.

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE



PORCENTAJES DE USO DE SUELO



USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)
BOSQUE DE CONIFERAS	64.65	20.46
BOSQUE DE ENCINO	2.78	0.88
SELVA CADUCIFOLIA	52.76	16.70
VEGETACION INDUCIDA	4.25	1.35
AGRICULTURA DE RIEGO	77.57	24.55
AGRICULTURA DE TEMPORAL	85.53	27.07
CUERPO DE AGUA	14.55	4.60
ZONA URBANA	13.91	4.40

9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (también llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua: (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en acuacultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional del Agua. 2013, 07. Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPD), Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.

Comisión Nacional del Agua, 2012, Estadísticas del Agua, México, Pág. 18.

Comisión Nacional del Agua. (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf

Comisión Nacional del Agua. (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.

Diario Oficial de la Federación. 2013/08/29. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Tacotán, Corcovado, Las Piedras, El Rosario ..., México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2013/07/08. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna Villa Corona A, Laguna Villa Corona B, Laguna San Marcos- Zacoalco, Laguna de Sayula A, Laguna de Sayula B..., México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2015/04/20. Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2014, Cuentame, [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2014. Información Cartográfica 1:1'000,000, [En línea] 20 de enero de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. 2014. Cuadernillos Municipales, Región 6 Sur, Zapotlán el Grande, 2012, SIEG. [En línea] 31 de Marzo de 2014, <http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/ZapotlanElGrande.pdf>

Comisión Nacional del Agua. (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPD).

* Los aprovechamientos mostrados en la anterior tabla, corresponden a concesiones otorgadas por el REPD con corte al mes de julio de 2013.

11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

- Fig. 1.** Temperatura Media Anual en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Fig. 2.** Precipitación Media Anual en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Fig. 3.** Hidrografía del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Fig. 4.** Regiones Hidrológicas Administrativas de México.
- Fig. 5.** Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Fig. 6.** Disponibilidad de Aguas Superficiales en Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Fig. 7.** Porcentaje de ocupación de Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México
- Fig. 8.** Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Fig. 9.** Disponibilidad de Aguas Subterráneas en Acuíferos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Fig. 10.** Porcentaje de ocupación de Acuíferos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México
- Fig. 11.** Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Fig. 12.** Uso de suelo del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Fig. 13.** Porcentajes de uso de suelo del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Tabla. 1.** Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Tabla. 2.** Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Tabla. 3.** Plantas de tratamiento localizadas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Tabla. 4.** Registro de plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio de Zapotlán el Grande.
- Tabla. 5.** Cobertura de saneamiento en el Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco, México.
- Tabla. 6.** Usos de suelo existentes en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	GILBERTO, LUIS DEL TORO FIGUEROA Y GILBERTO DEL TORO GARCIA E HIJOS	08JAL105413/12COGE97	CIUDAD GUZMAN	3154.00	DOMESTICO
2	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDAD GUZMAN	08JAL105454/12HOGE97	CIUDAD GUZMAN	21900.00	PUBLICO URBANO
3	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO (LA MESA O EL FRESNITO)	08JAL110857/12HOGR99	LA MESA (EL FRESNITO)	59314.00	PUBLICO URBANO
4	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO (ATEQUIZAYAN)	08JAL110858/12HOGR99	ATEQUIZAYAN	31437.00	PUBLICO URBANO
5	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO (LOS DEPOSITOS)	08JAL110859/12HOGR99	LOS DEPOSITOS	3632.00	PUBLICO URBANO
6	SALVADOR, ALICIA, RUBEN, GUILLERMO, EVELIA, MARIO ENRIQUE, MARTHA, MANUEL TODOS DE APELLIDO RODRIGUEZ CONTRERAS Y MARIA GUADALUPE CONTRERAS ZEPEDA	08JAL112928/16GOG99	CIUDAD GUZMAN	912.50	PECUARIO
7	SALVADOR, ALICIA, RUBEN, EVELIA, MARIO ENRIQUE, GUILLERMO, MANUEL Y MARTHA DE APELLIDOS RODRIGUEZ CONTRERAS Y MARIA GUADALUPE CONTRERAS ZEPEDA	08JAL113608/16GOG99	CIUDAD GUZMAN	1825.00	PECUARIO
8	ELISA ALVAREZ BARAJAS	08JAL118526/12COGR99	CIUDAD GUZMAN	949.00	DOMESTICO
9	JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ	08JAL119168/12AOG99	CIUDAD GUZMAN	811.00	AGRICOLA
10	ISMAEL RUEZGA LOPEZ	08JAL119169/12ADGR99	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
11	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO (RANCHO EL QUEMADO)	08JAL123395/12HOGR99	RANCHO EL QUEMADO	1335.00	PUBLICO URBANO
12	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO (EL CAMPANARIO)	08JAL123396/12HOGR99	EL CAMPANARIO	6673.00	PUBLICO URBANO
13	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO (PENSION DE AUTOBUSES GUZMANENSES)	08JAL123397/12HOGR99	PENSION DE AUTOBUSES GUZMANENSES	3656.00	PUBLICO URBANO
14	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO (PASTOR DE ARRIBA)	08JAL123398/12HOGR99	PASTOR DE ARRIBA	1396.00	PUBLICO URBANO
15	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO (EL FRESNITO DE ARRIBA)	08JAL123400/12HMGR99	EL FRESNITO DE ARRIBA	136875.00	PUBLICO URBANO
16	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS	08JAL124673/12EOGR00	LA LOMA RABONA	55000.00	SERVICIOS
17	COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS	08JAL124673/12EOGR00	LA LOMA RABONA	553760.00	SERVICIOS
18	HUMBERTO ALBARRAN HURTADO	08JAL129375/16AAOC08	LA CALDERITA	120000.00	AGRICOLA
19	J. AMADOR LARA MAGAÑA	08JAL133476/12IOSOC08	CIUDAD GUZMAN	12000.00	AGRICOLA
20	JOSE LUIS ZEPEDA GOMEZ	08JAL136565/12IOOC10	EL OJO DE AGUA	41891.00	AGRICOLA
21	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	473040.00	PUBLICO URBANO
22	APOLONIO GARCIA PUGA	A4JAL102088/12IOGE95	RANCHO LA MEZA	1261.00	MULTIPLES

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	DESERT GLORY INVERNADEROS, S. DE R.L. DE C.V.	08JAL101163/12IMOC11	CIUDAD GUZMAN	1095760.00	AGRICOLA
2	EMPAQUES DE CARTON TITAN, S.A. DE C.V.	08JAL101964/16FMOC08	CIUDAD GUZMAN	21900.00	INDUSTRIAL
3	JOSE ROJAS CHAVEZ	08JAL102808/12IMGR06	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
4	SALVADOR FIGUEROA DIAZ	08JAL103826/12IMOC12	CIUDAD GUZMAN	68340.00	AGRICOLA
5	LUIS DEL TORO FIGUEROA	08JAL104352/12IMGR98	CIUDAD GUZMAN	18000.00	AGRICOLA
6	AGROFERMEX DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	08JAL105583/12EMGR00	CIUDAD GUZMAN	219.00	SERVICIOS
7	SERAFIN VAZQUEZ GOMEZ	08JAL105733/12AMGE97	CIUDAD GUZMAN	28560.00	AGRICOLA
8	INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN	08JAL105958/12EMGE97	CIUDAD GUZMAN	85000.00	SERVICIOS
9	JOSE SALVADOR GUZMAN QUINTERO	08JAL106189/12GMGR97	LA FORTUNA	3936.00	PECUARIO
10	J. DAVID CLAUDIO CASTILLO VILLANUEVA	08JAL106334/12AMGR97	CIUDAD GUZMAN	300000.00	AGRICOLA
11	NELIDA TORRES ESPINOZA	08JAL106352/12APGR97	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
12	RAYMUNDO CARDENAS CHAVEZ	08JAL106586/12ALGR97	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
13	NORA MARIA GUADALUPE VAZQUEZ BARRAGAN	08JAL106793/12GMGR98	EL SALITRAL	2800.00	PECUARIO
14	ANA MARIA NARANJO ZACARIAS	08JAL106907/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	12300.00	AGRICOLA
15	AURORA MARTINEZ CAMPOS	08JAL106975/12ALGR98	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
16	ABIGAIL MARTINEZ DIAZ	08JAL106990/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	4500.00	AGRICOLA
17	JAVIER BECERRA AGUILA	08JAL107034/12AMGR98	CIUDAD GUZMAN	24000.00	AGRICOLA
18	GUILLERMO SALVADOR VENTURA	08JAL107036/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	12000.00	AGRICOLA
19	NINFA CHAVEZ CHAVEZ	08JAL107084/12APGR98	EL RECREO	36000.00	AGRICOLA
20	ENRIQUE ARREOLA SILVA	08JAL107099/12AMGR98	EL SALITRAL	251743.00	AGRICOLA
21	LINO SALVADOR CASTILLO	08JAL107116/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	12000.00	AGRICOLA
22	ANICETO CASTRO GUZMAN	08JAL107120/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	12000.00	AGRICOLA
23	JESUS SALVADOR MONTES	08JAL107125/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	18000.00	AGRICOLA
24	MIGUEL TOSCANO GARCIA	08JAL107132/12AMGR98	CIUDAD GUZMAN	166337.00	AGRICOLA
25	AGAPITO CASTILLO GONZALEZ	08JAL107143/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
26	OLIVIA QUIROZ CERVANTES	08JAL107144/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	24000.00	AGRICOLA
27	EMMA OFELIA FROITZHEIM BRONDO	08JAL107166/12GPOC12	CIUDAD GUZMAN	21900.00	PECUARIO
28	JORGE CORONA VIZCAINO	08JAL107233/12GMGR98	CIUDAD GUZMAN	30000.00	PECUARIO
29	ANTONIO CASTRO VERA	08JAL107253/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	18000.00	AGRICOLA
30	MARIA GUILLERMINA RODRIGUEZ ALDRETE	08JAL107375/12AMGR98	EL SALITRAL	162000.00	AGRICOLA
31	CARLOS DEL TORO FIGUEROA	08JAL107998/12AMGR98	RANCHO SAN RAFAEL	240000.00	AGRICOLA
32	ARMANDO ISAIS SANDOVAL	08JAL108074/12AMGR98	CIUDAD GUZMAN	74880.00	AGRICOLA
33	J. FELIX VILLALVAZO SANCHEZ	08JAL108213/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
34	MA. GUADALUPE ALICIA DEL TORO YAÑEZ	08JAL108433/12APGR98	CIUDAD GUZMAN	27000.00	AGRICOLA
35	JOSE DE JESUS DEL TORO FIGUEROA	08JAL108483/12IMGR98	EL SALITRAL	306525.00	AGRICOLA
36	ANGELINA RAMOS GARCIA	08JAL108533/12APGR98	PALOS ALTOS	36000.00	AGRICOLA
37	JAVIER SILVA SANCHEZ	08JAL108696/12ALGR98	SAN JOSE	36000.00	AGRICOLA
38	ALFREDO ALEJANDRO VERGARA DEL TORO	08JAL108720/12AMGR98	RANCHO SAN RAFAEL	384000.00	AGRICOLA
39	MA. LUISA ALVAREZ DIAZ	08JAL108724/12AMGR98	RANCHO SIN NOMBRE 1	36000.00	AGRICOLA
40	FELIPE PINTO BALTAZAR	08JAL109011/12IPGR98	EL SALITRAL	5340.00	AGRICOLA
41	MARGARITA SALVADOR BERNARDINO	08JAL110322/12ALGR98	RANCHO QUINTA NATALIA	24000.00	AGRICOLA
42	TERESA RIOS NAVARRO	08JAL111570/12APGR99	RANCHO EL NOGAL	21000.00	AGRICOLA
43	FERNANDO PARRA JIMENEZ	08JAL111894/12APGR99	RANCHO EL NOGAL	36000.00	AGRICOLA
44	DESERT GLORY INVERNADEROS, S. DE R.L. DE C.V.	08JAL112480/12AMGR06	RANCHO EL ESTRIBO	1423500.00	AGRICOLA
45	JOSE ENRIQUE MAGAÑA ZUÑIGA	08JAL112491/12APGR99	RANCHO SIN NOMBRE 1	24000.00	AGRICOLA
46	FRANCISCO ENRIQUEZ VERGARA	08JAL112814/12IMGR99	RANCHO EL ESTRIBO	168000.00	AGRICOLA
47	JOSE DE JESUS DEL TORO SANCHEZ	08JAL113050/12AMGR99	CIUDAD GUZMAN	132000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
48	HECTOR CHAVEZ BARRAGAN	08JAL113098/12ALGR99	CIUDAD GUZMAN	48000.00	AGRICOLA
49	JOSE TRINIDAD BARBOZA DELGADO	08JAL113103/12AMGR99	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
50	JOSE DE JESUS CHAVEZ ACEVES	08JAL113244/12ALGR99	CIUDAD GUZMAN	22140.00	AGRICOLA
51	JOSE RAUL TOSCANO BEAS	08JAL114112/12AMGR99	CIUDAD GUZMAN	140400.00	AGRICOLA
52	ALFREDO VALENCIA LOPEZ	08JAL114289/16IMOC07	CIUDAD GUZMAN	60000.00	AGRICOLA
53	MANUEL DIAZ CHAVEZ	08JAL114299/12APGR99	CIUDAD GUZMAN	12000.00	AGRICOLA
54	JORGE VAZQUEZ OCHOA	08JAL116140/12IMOC09	CIUDAD GUZMAN	360000.00	AGRICOLA
55	EJIDO CIUDAD GUZMAN	08JAL117005/12AMGR99	CIUDAD GUZMAN	252000.00	AGRICOLA
56	EJIDO CD. GUZMAN (GRUPO PARED DE LADRILLO)	08JAL117628/12AMGR99	CIUDAD GUZMAN	294000.00	AGRICOLA
57	CRESCENCIO CASTILLO VILLANUEVA	08JAL118249/12AMGR99	CIUDAD GUZMAN	180000.00	AGRICOLA
58	FELIPE PARRA JIMENEZ	08JAL118264/12APGR99	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
59	SERGIO DEL TORO VARGAS	08JAL118359/12IMGR99	CIUDAD GUZMAN	369400.00	AGRICOLA
60	JAVIER CELIS MEJIA	08JAL118395/12APGR99	CIUDAD GUZMAN	16473.00	AGRICOLA
61	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AGUILAR	08JAL118718/12GLGR99	CIUDAD GUZMAN	7500.00	PECUARIO
62	ALFREDO OCEGUERA RODRIGUEZ	08JAL118722/12ALGR99	CIUDAD GUZMAN	21000.00	AGRICOLA
63	ROBERTO JAVIER TOLEDO VILLANUEVA	08JAL119119/12IMGR99	CIUDAD GUZMAN	47203.00	AGRICOLA
64	JOSE DE JESUS DEL TORO FIGUEROA	08JAL119121/12IMOC12	CIUDAD GUZMAN	384000.00	DIFERENTES USOS
65	MARIA LUISA OCEGUERA AGUAYO	08JAL119155/12APGR99	CIUDAD GUZMAN	9000.00	AGRICOLA
66	LUIS DEL TORO FIGUEROA	08JAL119158/12AMGR99	CIUDAD GUZMAN	211810.00	AGRICOLA
67	JOSE AMBROSIO CHAVEZ VELASCO	08JAL119166/12APGR99	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
68	JOSE SALVADOR GUZMAN QUINTERO	08JAL119167/12GMGR99	CIUDAD GUZMAN	14600.00	PECUARIO
69	FRANCISCO CHAVEZ CALLEROS	08JAL120005/12APGR99	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
70	AURORA CONTRERAS SANCHEZ	08JAL120183/12IMGR99	CIUDAD GUZMAN	24000.00	AGRICOLA
71	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO (EL FRESNITO DE ARRIBA)	08JAL123400/12HMGR99	EL FRESNITO DE ARRIBA	136875.00	PUBLICO URBANO
72	RAMON CHAVEZ ACEVEZ	08JAL123663/12AMGR00	CIUDAD GUZMAN	72000.00	AGRICOLA
73	JUVENCIO GOMEZ CALVARIO	08JAL124551/12APGR00	CIUDAD GUZMAN	24000.00	AGRICOLA
74	ROGELIO GUERRERO VARGAS	08JAL124556/12AMGR00	CIUDAD GUZMAN	48000.00	AGRICOLA
75	DANIEL MORENO LARIOS Y RODOLFO MORENO LARIOS	08JAL125152/12IMGR01	ATEQUIZAYAN	240000.00	AGRICOLA
76	JACINTO CANO SANDOVAL	08JAL125680/16AMGR02	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
77	MA. GUADALUPE ZEPEDA ROSALES	08JAL125689/12AMGR02	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
78	MARIA DE JESUS HERNANDEZ LARIOS	08JAL125815/12AMGR03	RANCHO LA CURVA	2880.00	AGRICOLA
79	VICTOR MANUEL SILVA SANCHEZ	08JAL125957/16AMGR02	SANTA CATARINA (LA CATARINA)	12480.00	AGRICOLA
80	J. ENCARNACION CHAVEZ BARRETO	08JAL126084/12AMGR04	CIUDAD GUZMAN	37200.00	AGRICOLA
81	AURELIO DEL TORO NAVARRO	08JAL127069/12AMGR04	LA MEZQUITERA (TRINIDAD VAZQUEZ)	300000.00	AGRICOLA
82	J. JESUS BARBA VARGAS	08JAL127148/16APGR04	SANTA CATARINA (LA CATARINA)	24000.00	AGRICOLA
83	FERNANDO LOPEZ OROZCO	08JAL127154/12AMGR04	SANTA CATARINA (LA CATARINA)	18000.00	AGRICOLA
84	FERNANDO OCEGUERA AGUAYO	08JAL127309/12AMGR04	EL CALVARIO	60000.00	AGRICOLA
85	MARIA GUILLERMINA RODRIGUEZ ALDRETE	08JAL127346/12AMGR04	LA ULTIMA ESPERANZA	216000.00	AGRICOLA
86	IGNACIO NOVOA BARRAGAN Y JOSE NOVOA BARRAGAN	08JAL127394/16APGR04	CIUDAD GUZMAN	18600.00	AGRICOLA
87	DESERT GLORY INVERNADEROS, S. DE R. L. DE C.V.	08JAL127536/12AMOC07	LA ULTIMA ESPERANZA	1103760.00	AGRICOLA
88	RUBEN LARIOS VALENCIA	08JAL127712/12IMGR04	LA CASCADA	48000.00	AGRICOLA
89	MANUEL SALVADOR CHAVEZ VACA	08JAL128018/12AMGR05	EL CALVARIO	9236.00	AGRICOLA
90	JOSE LUIS Y VICTOR HUGO BARAJAS ALVAREZ	08JAL128370/12IMGR05	EL SALITRAL	215527.00	AGRICOLA
91	FRANCISCO MARTIN GODINEZ CISNEROS	08JAL128390/12IMGR05	EL CALVARIO	414000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
92	CAÑAVERAL PRODUCE, S.P. R. DE R.L.	08JAL128483/16AMGR06	LA PURISIMA	76000.00	AGRICOLA
93	FRANCISCO CHAVEZ CALLEROS	08JAL128501/16AMGR06	PALOS ALTOS	43380.00	AGRICOLA
94	MIGUEL LOPEZ PADRON	08JAL128572/12AMGR06	CIUDAD GUZMAN	77100.00	AGRICOLA
95	GABRIEL ARELLANO RIVERA	08JAL128790/12AMGR06	ZAPOTLAN EL GRANDE	129000.00	AGRICOLA
96	RUBEN LARIOS VALENCIA	08JAL128857/16AMGR06	APASTEPE	6921.00	AGRICOLA
97	JAVIER MUÑOZ GALLEGOS	08JAL128898/12AMGR06	CIUDAD GUZMAN	90000.00	AGRICOLA
98	CARLOS FERNANDEZ ALDRETE	08JAL129052/16AMGR06	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	138000.00	AGRICOLA
99	ADOLFO CHAVEZ GONZALEZ, ELISEO CHAVEZ GONZALEZ Y JOSE CHAVEZ GONZALEZ	08JAL129237/12IMOC07	CIUDAD GUZMAN	240000.00	AGRICOLA
100	LA MESA DEL PASTOR, S.P.R. DE R.L.	08JAL129355/16AMGR06	CIUDAD GUZMAN	388353.00	AGRICOLA
101	GRUPO AGROPECUARIO EL CHIRIMOYA, S.P.R. DE R.L.	08JAL129386/12IMOC07	EL CHIRIMOYO	434400.00	AGRICOLA
102	AURORA LICEA FARIAS	08JAL129550/16AMGR06	CIUDAD GUZMAN	225300.00	AGRICOLA
103	JOSE DE JESUS SANDOVAL MIRANDA	08JAL129564/16AMGR06	LA FORTUNA	9660.00	AGRICOLA
104	SERGIO SANCHEZ TORRES E ISIDRO SANCHEZ TORRES	08JAL129783/12AMGR06	ATEQUIZAYAN	96000.00	AGRICOLA
105	CARLOS ORTIZ RODRIGUEZ	08JAL129809/12AMOC07	SAN JOSE	15064.00	AGRICOLA
106	IGNACIO CORONA VIZCAINO Y LUZ MARIA DEL SOCORRO OROZCO GOMEZ	08JAL129911/12AMOC07	EL CHIRIMOYO	216000.00	AGRICOLA
107	VICTORIA AGUIRRE RUESGA	08JAL129933/16AMOC07	SAN JOSE	39472.00	AGRICOLA
108	JOSE DE JESUS CISNEROS TORRES	08JAL130020/16AMOC07	ATEQUIZAYAN	38400.00	AGRICOLA
109	FEDERICO PLASCENCIA MENDOZA	08JAL130506/16AMOC07	CIUDAD GUZMAN	265976.00	AGRICOLA
110	AGUSTIN SERGIO MORENO VELASCO	08JAL130683/16IMOC07	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA)	540000.00	AGRICOLA
111	AGUSTIN SERGIO MORENO VELASCO	08JAL130684/16AMOC07	GRANJA LOS CAMICHINES	480000.00	AGRICOLA
112	AGUSTIN SERGIO MORENO VELASCO	08JAL130685/16IMOC07	RANCHO AGUSTIN MORENO	30000.00	AGRICOLA
113	ROBERTO GASPÁR MARTINEZ	08JAL130712/16AMOC07	RANCHO QUINTA NATALIA	34644.00	AGRICOLA
114	FELIPE ALVAREZ MONTES	08JAL130726/12AMOC07	RANCHO DE PEJA	66180.00	AGRICOLA
115	MA. VERONICA TRUJILLO GONZALEZ	08JAL130754/16IMOC09	CIUDAD GUZMAN	21000.00	AGRICOLA
116	JOSE LUIS BARRAGAN BORBON	08JAL130908/12AMOC07	LA MORA	3360.00	AGRICOLA
117	DELFINO SIGIFREDO MONTES ALVAREZ	08JAL130922/16AMOC07	RANCHO LA CURVA	34408.00	AGRICOLA
118	RODOLFO ARIAS GARCIA	08JAL130982/12AMOC07	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	253380.00	AGRICOLA
119	AGUSTIN MILANES DIAZ	08JAL131080/16IMOC07	S. A. P. A. C. G.	16008.00	AGRICOLA
120	RAMON CHAVEZ ACEVEZ	08JAL131081/16AMOC07	SAN JOSE	72000.00	AGRICOLA
121	RAMON CHAVEZ ACEVEZ	08JAL131082/16AMOC07	SALITRAL	35638.00	AGRICOLA
122	MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ GOMEZ	08JAL131145/16AMOC07	CIUDAD GUZMAN	73323.00	AGRICOLA
123	LUIS MANUEL OCHOA CASTAÑEDA	08JAL131327/16AMOC07	RANCHO SIN NOMBRE (LUIS OCHOA)	240000.00	AGRICOLA
124	J. JESUS CHAVEZ ALVAREZ	08JAL131369/12AMOC12	LOS DEPOSITOS	67200.00	AGRICOLA
125	MARISELA RAMIREZ PEREZ	08JAL131717/12FMOC08	PASTOR DE ARRIBA	20000.00	INDUSTRIAL
126	JOSE MONTAÑEZ SANTIAGO	08JAL131823/16AMOC08	ATEQUIZAYAN	570000.00	AGRICOLA
127	MARTHA VAZQUEZ GOMEZ	08JAL131866/16AMOC08	SALITRAL	91322.00	AGRICOLA
128	FRANCISCO MARTIN GODINEZ CISNEROS	08JAL131903/16IMOC08	RANCHO DE LUIS CISNEROS	380541.00	AGRICOLA
129	AVIACELAPAZ DE ZAPOTILITIC, S.P.R. DE R.L.	08JAL132114/16AMOC08	LA MESA (EL FRESNITO)	594000.00	AGRICOLA
130	MIGUEL CHACON FARIAS	08JAL132330/16AMOC08	LOS DEPOSITOS	210000.00	AGRICOLA
131	LUIS MANUEL GARCIA MARTINEZ	08JAL132340/16AMOC08	EL FRESNITO	364920.00	AGRICOLA
132	J. JESUS MORAN GOMEZ	08JAL132470/16IMOC08	CIUDAD GUZMAN	33404.00	AGRICOLA
133	MANUEL DEL TORO SANCHEZ	08JAL132553/16IMOC08	SANTA CATARINA (LA CATARINA)	143998.00	AGRICOLA
134	ARTURO COVARRUBIAS OCHOA	08JAL132732/16AMOC08	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	519750.00	AGRICOLA
135	DESERT GLORY INVERNADEROS, S. DE R.L. DE C.V.	08JAL132766/16AMOC08	MEXICANA CENTRAL DE MADERA	467009.00	AGRICOLA
136	JOSE LUIS VAZQUEZ BARRAGAN	08JAL132838/16IMOC08	LA LOMA RABONA	3600.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
137	PRODUCTORES DE AGUACATE DEL SUR, S.C. DE R.L. DE C.V.	08JAL132986/16AMOC08	LA MEZQUITERA (TRINIDAD VAZQUEZ)	106440.00	AGRICOLA
138	MARIA MERCEDES VILLANUEVA CASTILLO	08JAL133069/16AMOC08	RANCHO DE LUIS CISNEROS	480000.00	AGRICOLA
139	LUIS MAGDALENO FARIAS SOTO Y HENRY ABRAHAM FARIAS SOTO	08JAL133081/16AMOC08	EL LAUREL	352684.00	AGRICOLA
140	GRUPO FRUTICOLA DEL NEVADO, S.P.R. DE R.L.	08JAL133085/16AMOC10	LA MESA (EL FRESNITO)	492000.00	AGRICOLA
141	MARIA MERCEDES VILLANUEVA CASTILLO	08JAL133086/16AMOC08	LA LOMA RABONA	420000.00	AGRICOLA
142	MARIA MERCEDES VILLANUEVA CASTILLO	08JAL133086/16AMOC08	LA LOMA RABONA	450000.00	AGRICOLA
143	IGNACIO CUEVAS DEL TORO	08JAL133161/12ILOC08	EL SALITRAL	7560.00	AGRICOLA
144	BERNARDO ZUNO DELGADO	08JAL133267/16IMOC08	RANCHO BLANCO	97798.00	AGRICOLA
145	RUBEN SANCHEZ MEJIA	08JAL133381/16IMOC08	RANCHO SIN NOMBRE (LUIS OCHOA)	180000.00	AGRICOLA
146	JOSE DE JESUS CISNEROS TORRES	08JAL133454/16AMOC12	LA ULTIMA ESPERANZA	24000.00	AGRICOLA
147	MIGUEL LOPEZ PADRON	08JAL133531/16APOC09	GRANJA PASCUAL GALINDO	60000.00	AGRICOLA
148	YRENE CASTILLO HERNANDEZ	08JAL133554/16AMOC09	PASTOR DE ARRIBA	30000.00	AGRICOLA
149	FERNANDO OCEGUERA AGUAYO	08JAL133674/16AMOC08	RANCHO EL ESTRIBO	60000.00	AGRICOLA
150	AGRICOLA LOS CERRITOS, S.P.R. DE R.L.	08JAL133686/16AMOC08	LA MESA (EL FRESNITO)	494628.00	AGRICOLA
151	INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS LOS CUATES, S.A. DE C.V.	08JAL133737/16FMOC08	CIUDAD GUZMAN	28530.00	INDUSTRIAL
152	SALVADOR SOLORZANO VAZQUEZ	08JAL133881/16AMOC09	RANCHO LA CURVA	36000.00	AGRICOLA
153	SOCIEDAD DE LA MOJONERA, S.P.R. DE R.L.	08JAL133901/16IMOC09	RANCHO DE LUIS CISNEROS	540000.00	AGRICOLA
154	VICENTE CEBALLOS TIRADO	08JAL133912/16AMOC09	APASTEPE	300000.00	AGRICOLA
155	ARIANA AZARETH CORONA RADILLO	08JAL133947/16AMOC09	EL VOLANTIN	31498.00	AGRICOLA
156	JORGE GERARDO VALDOVINOS RAMIREZ Y MARIA GUADALUPE TRINIDAD COVARRUBIAS PALAFOX	08JAL133948/16AMOC09	LA FORTUNA	4500.00	AGRICOLA
157	J. JESUS LOPEZ PADRON	08JAL134050/16AMOC09	RANCHO SAN MARTIN	78000.00	AGRICOLA
158	SALVADOR BLANCO ARREOLA	08JAL134253/16AMOC09	LA LOMA RABONA	570000.00	AGRICOLA
159	ARTURO SILVA MENDOZA	08JAL134414/16AMOC09	LA CASCADA	213000.00	AGRICOLA
160	JORGE EDUARDO VAZQUEZ BARRAGAN	08JAL134516/16AMOC09	LA ULTIMA ESPERANZA	326220.00	AGRICOLA
161	MODESTO OCEGUERA RODRIGUEZ	08JAL134552/16AMOC09	LA CASCADA	43000.00	AGRICOLA
162	JOSE ENRIQUE MAGAÑA ZUÑIGA	08JAL134617/16AMOC09	RANCHO SIN NOMBRE 1	28494.00	AGRICOLA
163	FRANCISCA BLAS DE LA CRUZ	08JAL134734/12APOC09	RANCHO SIN NOMBRE 1	36000.00	AGRICOLA
164	JOSE JESUS DURAN SILVA	08JAL134839/16IMOC09	ATEQUIZAYAN	69110.00	AGRICOLA
165	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ GUTIERREZ	08JAL135249/12AMOC09	CIUDAD GUZMAN	210000.00	AGRICOLA
166	JESUS URIBE SEDANO	08JAL135255/12AMOC09	LA ULTIMA ESPERANZA	296598.00	AGRICOLA
167	ENRIQUE ARREOLA SILVA	08JAL135295/12AMOC09	CIUDAD GUZMAN	313800.00	AGRICOLA
168	HECTOR EDUARDO MENDOZA CAMPOS Y JOSE ANTONIO MENDOZA CAMPOS	08JAL135389/16IMOC09	EL CALVARIO	220175.00	AGRICOLA
169	ARTURO VALENCIA GUILLEN	08JAL135419/16AMOC09	LA LOMA RABONA	257797.00	AGRICOLA
170	ALEJANDRO CASTILLO DEL TORO	08JAL135424/16AMOC09	LA LOMA RABONA	174000.00	AGRICOLA
171	MEVI AGUACATES DE CALIDAD S.A. DE C.V.	08JAL135432/16AMOC09	PUERTA DE CADENAS	388353.00	AGRICOLA
172	ALEJANDRO CASTILLO DEL TORO, CARLOS CASTILLO DEL TORO Y JORGE CASTILLO DEL TORO	08JAL135446/16AMOC09	EL CALVARIO	264000.00	AGRICOLA
173	ROSENDO ESPINOSA GALLEGOS	08JAL135608/16AMOC09	LA LOMA RABONA	180000.00	AGRICOLA
174	ANTONIO VALENCIA DOÑAN	08JAL135613/16AMOC09	LA ULTIMA ESPERANZA	232871.00	AGRICOLA
175	HECTOR DEL TORO TORRES	08JAL135638/16IMOC09	RANCHO MANUEL ORTIZ (RANCHO DE LOS TOROS)	9891.00	AGRICOLA
176	MARIA DOLORES BARRAGAN VAZQUEZ	08JAL135676/12AMOC09	ATEQUIZAYAN	130200.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
177	ARMANDO ISAIAS SANDOVAL	08JAL135779/16AMOC09	RANCHO SAN RAFAEL	93165.00	AGRICOLA
178	JOSE JESUS MENDOZA GONZALEZ	08JAL135821/16AMOC09	LOS ARROYITOS	210000.00	AGRICOLA
179	ALFREDO VALENCIA LOPEZ	08JAL135843/16AMOC09	RANCHO MANUEL ORTIZ (RANCHO LOS TOROS)	60000.00	AGRICOLA
180	JOSE ANTONIO CHACON FARIAS Y UBALDO CHACON FARIAS	08JAL135852/16IMOC09	CLUB DEPORTIVO CAMPESINOS	2747.00	AGRICOLA
181	ELISEO CHAVEZ GONZALEZ	08JAL135871/16AMOC09	RANCHO LA CURVA	18000.00	AGRICOLA
182	JUAN JOSE SALVADOR BERNAL	08JAL135876/16AMOC09	RANCHO SIN NOMBRE 1	41185.00	AGRICOLA
183	MEVI AGUACATES DE CALIDAD S.A. DE C.V.	08JAL135901/16AMOC09	LOS DEPOSITOS	131245.00	AGRICOLA
184	AGRICOLA LOS CERRITOS S.P.R. DE R.L.	08JAL135918/16AMOC09	LA LOMA RABONA	229000.00	AGRICOLA
185	ELISEO CHAVEZ GONZALEZ, ADOLFO CHAVEZ GONZALEZ Y JOSE CHAVEZ GONZALEZ	08JAL135959/16AMOC09	LA LOMA RABONA	450000.00	AGRICOLA
186	ELISEO CHAVEZ GONZALEZ, ADOLFO CHAVEZ GONZALEZ Y JOSE CHAVEZ GONZALEZ	08JAL135960/16AMOC09	LA FORTUNA	480000.00	AGRICOLA
187	ELISEO CHAVEZ GONZALEZ, ADOLFO CHAVEZ GONZALEZ Y JOSE CHAVEZ GONZALEZ	08JAL135961/16AMOC09	LA LOMA RABONA	540000.00	AGRICOLA
188	JOSE DEL TORO BAYARDO	08JAL135962/16IMOC09	RANCHO SAN RAFAEL	341807.00	AGRICOLA
189	GABRIELA MA. DEL CARMEN PEREZ BANDALA	08JAL135980/16AMOC09	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	174000.00	AGRICOLA
190	EDUARDO AVALOS GALINDO	08JAL136036/16AMOC09	ATEQUIZAYAN	215211.00	AGRICOLA
191	FEDERICO JIMENEZ MORENO	08JAL136123/16AMOC09	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	248583.00	AGRICOLA
192	CAROL RAMOS CONTRERAS Y PAOLA RAMOS CONTRERAS	08JAL136124/16AMOC09	LA MESA (EL FRESNITO)	489464.00	AGRICOLA
193	ADAN GUERRA RODRIGUEZ	08JAL136156/16AMOC09	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA)	96290.00	AGRICOLA
194	JOSE DE JESUS CISNEROS TORRES	08JAL136158/16AMOC09	LOS DEPOSITOS	47858.00	AGRICOLA
195	ROGELIO GUERRERO VARGAS	08JAL136224/16AMOC09	LA MEZQUITERA (TRINIDAD VAZQUEZ)	270000.00	AGRICOLA
196	FRANCISCO MARTIN GODINEZ CISNEROS	08JAL136242/16AMOC09	RANCHO DE LUIS CISNEROS	370531.00	AGRICOLA
197	LECHERA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	08JAL136243/16EMOC09	EL POLVORIN	6000.00	SERVICIOS
198	FRANCISCO JAVIER CARDENAS VERGARA	08JAL136347/16AMOC09	RANCHO LA CURVA	1440.00	AGRICOLA
199	MARCO ANTONIO CONTRERAS ZEPEDA	08JAL136419/16AMOC09	LOS DEPOSITOS	216000.00	AGRICOLA
200	FRANCISCO ENRIQUEZ VERGARA	08JAL136420/16IMOC09	RANCHO EL ESTRIBO	168000.00	AGRICOLA
201	UBALDO CHACON FARIAS Y VERONICA URBINA VALENCIA	08JAL136421/16AMOC09	LOS DEPOSITOS	52000.00	AGRICOLA
202	JOSE LUIS SOLORZANO CASTELLANOS	08JAL136430/16IMOC09	LA CASCADA	34200.00	AGRICOLA
203	JORGE ISMAEL VALENCIA GUILLEN	08JAL136439/12AMOC09	LOS DEPOSITOS	439224.00	AGRICOLA
204	FERNANDO PARRA JIMENEZ	08JAL136559/16AMOC10	RANCHO SAN MARTIN	18000.00	AGRICOLA
205	GRUPO FRUTICOLA DEL NEVADO, S.P.R. DE R.L.	08JAL136673/16AMOC10	LA LOMA RABONA	330000.00	AGRICOLA
206	FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO	08JAL136721/16AMOC11	ATEQUIZAYAN	120000.00	AGRICOLA
207	MIGUEL CHACON FARIAS	08JAL136746/16AMOC10	LOS DEPOSITOS	216000.00	AGRICOLA
208	GRUPO AGROPECUARIO EL CHIRIMOYA SPR DE RL	08JAL136774/16AMOC10	RANCHO EL ESTRIBO	464248.00	AGRICOLA
209	LUIS OCHOA CISNEROS	08JAL136816/16AMOC10	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	29178.00	AGRICOLA
210	TOMAS PARRA JIMENEZ	08JAL136928/16APOC10	RANCHO SAN MARTIN	34588.00	AGRICOLA
211	ALEJANDRO CASTILLO DEL TORO, JORGE CASTILLO DEL TORO Y CARLOS CASTILLO DEL TORO	08JAL136938/16AMOC10	EL COLORIN	264000.00	AGRICOLA
212	JOSE TRINIDAD CHAVEZ SANCHEZ Y FRANCISCO JAVIER CHAVEZ SANCHEZ	08JAL136949/16AMOC10	RANCHO SAN RAFAEL	120000.00	AGRICOLA
213	JUAN RAMON CHAVEZ SANCHEZ	08JAL136962/16AMOC10	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	67858.00	AGRICOLA
214	FEDERICO PLASCENCIA MENDOZA	08JAL136972/16AMOC10	LOS SOLANES	471169.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
215	FEDERICO PLASCENCIA MENDOZA	08JAL136972/16AMOC10	EL CAMPANARIO	473646.00	AGRICOLA
216	JOSE FRANCISCO SOLANO HERNANDEZ	08JAL137095/16AMOC10	ATEQUIZAYAN	66918.00	AGRICOLA
217	MARIA TERESA DE JESUS NOVOA LOPEZ	08JAL137252/16AMOC10	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	108000.00	AGRICOLA
218	IGNACIO DEL TORO RODRIGUEZ	08JAL137253/16AMOC10	MEXICANA CENTRAL DE MADERA	300000.00	AGRICOLA
219	MIGUEL LARIOS TRUJILLO	08JAL137335/16AMOC10	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	22465.00	AGRICOLA
220	FERNANDO GOMEZ RIOS	08JAL137395/16AMOC10	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	318000.00	AGRICOLA
221	MAGDALENO DEL TORO SANCHEZ	08JAL137405/16AMOC10	RANCHO EL DURAZNO	540000.00	AGRICOLA
222	MAGDALENO DEL TORO SANCHEZ	08JAL137413/16AMOC10	LA FORTUNA	570000.00	AGRICOLA
223	GABRIEL TOLEDO VILLANUEVA, BERTHA MARIA TOLEDO VILLANUEVA Y JOSE RAFAEL TOLEDO VILLANUEVA	08JAL137506/16AMOC10	EL CALVARIO	285821.00	AGRICOLA
224	MARIA DE JESUS GONZALEZ CHAVEZ	08JAL137861/16AMOC10	LA MEZQUITERA (TRINIDAD VAZQUEZ)	354000.00	AGRICOLA
225	RICARDO PARTIDA PULIDO	08JAL137877/16AMOC10	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA)	6000.00	AGRICOLA
226	JUAN ESPINOZA GOMEZ	08JAL137883/16AMOC10	LA LOMA RABONA	240000.00	AGRICOLA
227	BERTHA MARIA TOLEDO VILLANUEVA	08JAL137908/16AMOC10	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	540000.00	AGRICOLA
228	DAVID ENRIQUE CASTILLO ARREOLA	08JAL138048/16AMOC10	LA MORA	450000.00	AGRICOLA
229	CARLOS ESPINOZA OCHOA	08JAL138104/16AMOC10	SANTA CATARINA (LA CATARINA)	1095.00	PECUARIO
230	JESUS SERAFIN VAZQUEZ GOMEZ	08JAL138105/16AMOC10	RANCHO SIN NOMBRE (DELFINO MONTES)	57000.00	AGRICOLA
231	ROSA MARIA GALVAN HERNANDEZ	08JAL138250/12AMOC10	RANCHO EL ESTRIBO	102000.00	AGRICOLA
232	RAMON VIRGEN ROBLES Y CARMEN ALEJANDRINA CARRILLO PIMENTEL	08JAL138262/12AMOC10	EL CALVARIO	60000.00	AGRICOLA
233	EJIDO CD. GUZMAN (GRUPO DE TRABAJO LAS CANOITAS)	08JAL138332/12AMOC11	LA CASCADA	420000.00	AGRICOLA
234	AGROPECUARIA CHAVEZ GONZALEZ S.P.R. DE R.L.	08JAL138333/12AMOC11	RANCHO DE LUIS CISNEROS	540000.00	AGRICOLA
235	SARETH ALEJANDRA BRISEÑO IXTLAHUAC	08JAL138338/12AMOC11	LA MEZQUITERA (TRINIDAD VAZQUEZ)	240000.00	AGRICOLA
236	SARETH ALEJANDRA BRISEÑO IXTLAHUAC	08JAL138343/12AMOC11	LA MEZQUITERA (TRINIDAD VAZQUEZ)	210000.00	AGRICOLA
237	JOSE DELGADO LUIS JUAN	08JAL138374/12APOC11	S. A. P. A. C. G.	24000.00	AGRICOLA
238	LIBRADO AGUILAR PINTO	08JAL138429/12AMOC11	EL CALVARIO	108000.00	AGRICOLA
239	AGUSTIN JAIME JIMENEZ CORDOVA	08JAL138435/12AMOC11	RANCHO DE LUIS CISNEROS	187719.00	AGRICOLA
240	LIBRADO AGUILAR PINTO	08JAL138445/12APOC11	RANCHO EL MEZQUITILLO	23334.00	AGRICOLA
241	FRANCISCO JAVIER CARDENAS VERGARA	08JAL150073/16AMOC11	GRANJA PASCUAL GALINDO	16902.00	AGRICOLA
242	ANTONIO VALENCIA DOÑAN	08JAL150111/16AMOC11	RANCHO SIN NOMBRE	232871.00	AGRICOLA
243	FELIPE DE JESUS DEL TORO PARRA	08JAL150143/16AMOC11	EL POLVORÍN	348546.00	AGRICOLA
244	JOSE TOLEDO VILLANUEVA	08JAL150150/16AMOC11	EL COLORÍN	76800.00	AGRICOLA
245	GABRIEL TOLEDO VILLANUEVA	08JAL150203/16AMOC11	GRANJA PASCUAL GALINDO	9615.00	AGRICOLA
246	JOSE COVARRUBIAS GONZALEZ	08JAL150289/16AMOC11	RANCHO DE LUIS CISNEROS	193620.00	AGRICOLA
247	ENRIQUETA LOPEZ CHAVEZ	08JAL150325/16AMOC11	PALOS ALTOS	37800.00	AGRICOLA
248	BERTHA MARIA TOLEDO VILLANUEVA	08JAL150386/16AMOC11	RANCHO DE LUIS CISNEROS	405000.00	AGRICOLA
249	FELIPE PARRA JIMENEZ	08JAL150449/16AMOC11	RANCHO SAN MARTÍN	33000.00	AGRICOLA
250	EMPACADORA AGROEXPORT, S.A. DE C.V.	08JAL150464/16AMOC11	LOS ARROYITOS	240000.00	AGRICOLA
251	SALVADOR ESPINOZA GOMEZ	08JAL150491/16AMOC11	LA LOMA RABONA	144000.00	AGRICOLA
252	AGRICOLA LOS CERRITOS, S.P.R. DE R.L.	08JAL150623/16AMOC11	RANCHO DE LUIS CISNEROS	348000.00	AGRICOLA
253	LUIS FLORES ALCARAZ	08JAL150677/16AMOC11	RANCHO DE LUIS CISNEROS	84000.00	AGRICOLA
254	ROBERTO HERNANDEZ CEBALLOS	08JAL150678/16AMOC11	EL COLORÍN	70408.00	AGRICOLA
255	ABRAHAM ISAIS FARIAS	08JAL150695/16AMOC11	RANCHO SIN NOMBRE	202000.00	AGRICOLA
256	JOSE DE JESUS MEDINA GONZALEZ	08JAL150795/16AMOC11	ATEQUIZAYÁN	276000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
257	JOSE DE JESUS CHAVEZ GONZALEZ	08JAL150999/16MOC11	RANCHO CARLOS OCHOA 1	27000.00	AGRICOLA
258	ANTONIO JAVIER MURGUIA CHAVEZ	08JAL151008/16AMOC11	EL CANUTILLO	72000.00	AGRICOLA
259	AGRICOLA LOS CERRITOS, S.P.R. DE R.L.	08JAL151088/16AMOC11	APASTEPE	329183.00	AGRICOLA
260	AGRICOLA Y AGUACATERA DEL TORO, S.P.R. DE R.L.	08JAL151249/12AMOC11	LA LOMA RABONA	150000.00	AGRICOLA
261	GRUPO PRODUCTOR AGROPECUARIO TZAPUTLATEMA, S.P.R. DE R.L.	08JAL151804/12AMOC11	RANCHO CARLOS OCHOA 1	145380.00	AGRICOLA
262	MIGUEL CHACON FARIAS	08JAL151805/12AMOC11	RANCHO CARLOS OCHOA 1	420332.00	AGRICOLA
263	JOSE LUIS ALVAREZ CEBALLOS	08JAL151985/12AMOC12	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA)	250737.00	AGRICOLA
264	ELISEO CHAVEZ GONZALEZ, JOSE CHAVEZ GONZALEZ Y ADOLFO CHAVEZ GONZALEZ	08JAL152003/16AMOC12	CIUDAD GUZMÁN	342000.00	AGRICOLA
265	AGUSTIN SERGIO MORENO VELASCO	08JAL152047/12AMOC12	GRANJA LOS CAMICHINES	474000.00	AGRICOLA
266	JAVIER RAMIREZ MARTINEZ	08JAL152082/12AMOC12	LA YERBABUENA	480000.00	AGRICOLA
267	JESUS URIBE SEDANO	08JAL152196/12AMOC12	MEXICANA CENTRAL DE MADERA	273690.00	AGRICOLA
268	NIVARDO CERNA CARDENAS	08JAL152200/12AMOC12	ATEQUIZAYAN	270000.00	AGRICOLA
269	NIVARDO CERNA CARDENAS	08JAL152200/12AMOC12	LA LOMA RABONA	270000.00	AGRICOLA
270	LUIS DEL TORO FIGUEROA	08JAL152221/12AMOC12	LA MEZQUITERA	300129.00	AGRICOLA
271	JOSE DE JESUS CISNEROS TORRES	08JAL152380/12AMOC12	LA ESPERANZA	502006.00	AGRICOLA
272	ISRAEL ALVAREZ MONTES	08JAL152444/16AMOC12	LAS CANOAS	315000.00	AGRICOLA
273	NEFTALI ALVAREZ MONTES	08JAL152449/16AMOC12	APASTETE	315000.00	AGRICOLA
274	CARLOS CUEVAS OCHOA	08JAL152691/16AMOC12	RANCHO EL DURAZNO	170000.00	AGRICOLA
275	MIGUEL CHACON FARIAS	08JAL152760/12AMOC12	RANCHO DE LUIS CISNEROS	66000.00	AGRICOLA
276	RAMON RAFAEL MORENO VIZCARRA	08JAL152761/12AMOC12	RANCHO SIN NOMBRE (CARLOS OCHOA 1)	196440.00	AGRICOLA
277	RAMON RAFAEL MORENO VIZCARRA	08JAL152767/12AMOC12	ATEQUIZAYAN	230000.00	AGRICOLA
278	ROSENDO ESPINOSA GALLEGOS	08JAL152774/12AMOC12	LA LOMA RABONA	306000.00	AGRICOLA
279	MIGUEL CHACON FARIAS	08JAL152821/12AMOC12	MEXICANA CENTRAL DE MADERA	360000.00	AGRICOLA
280	SRA. CONSUELO S.C. DE R.L. DE C.V.	08JAL152825/12AMOC12	RANCHO CARLOS OCHOA UNO	329700.00	AGRICOLA
281	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAD S.A. DE C.V.	08JAL152893/12EMOC12	ATEQUIZAYÁN	263384.00	SERVICIOS
282	AGROPECUARIA CHAVEZ GONZALEZ S.P.R DE R. L.	08JAL152979/12AMOC12	LA MEZQUITERA (TRINIDAD VÁZQUEZ)	144000.00	AGRICOLA
283	ELIAS GONZALEZ FLORES	08JAL152991/12AMOC12	RANCHO SAN RAFAEL	566488.00	AGRICOLA
284	LUIS CISNEROS REYES	08JAL152992/12AMOC12	LOS DEPÓSITOS	90000.00	AGRICOLA
285	ELIAS GONZALEZ FLORES	08JAL153017/12AMOC12	RANCHO CARLOS OCHOA UNO	316080.00	AGRICOLA
286	ELIAS GONZALEZ FLORES	08JAL153019/12AMOC12	RANCHO SAN RAFAEL	534360.00	AGRICOLA
287	GRUPO FRUTICOLA EL FRESNITO, S.P. R. DE R. L. DE C.V.	08JAL153021/12AMOC12	LA MESA (EL FRESNITO)	581580.00	AGRICOLA
288	DANIEL MORENO LARIOS	08JAL153026/12AMOC12	ATEQUIZAYÁN	540000.00	AGRICOLA
289	ELENO PADILLA RAMIREZ	08JAL153033/12AMOC12	CHAMACUERO	150000.00	AGRICOLA
290	OSCAR SILVA MENDOZA	08JAL153131/16AMOC12	APASTEPE	134400.00	AGRICOLA
291	LEOBARDO GARCIA MORENO	08JAL153183/12AMOC12	LA CASCADA	48560.00	AGRICOLA
292	JORGE GERARDO VALDOVINOS RAMIREZ	08JAL153185/12AMOC12	LA FORTUNA	1140.00	AGRICOLA
293	BERNARDO DEL TORO RODRIGUEZ	08JAL153188/12AMOC12	EL CALVARIO	211800.00	AGRICOLA
294	JOSE LUIS ZEPEDA GOMEZ	08JAL153197/12AMOC12	EL OJO DE AGUA	272395.00	AGRICOLA
295	CARLOS DEL TORO FIGUEROA	08JAL153236/12AMOC12	RANCHO SAN RAFAEL	96000.00	AGRICOLA
296	J. JESUS CONTRERAS ALVAREZ	08JAL153250/12AMOC12	RANCHO DE LUIS CISNEROS	337091.00	AGRICOLA
297	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	1229904.00	PUBLICO URBANO
298	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	756864.00	PUBLICO URBANO
299	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	946080.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
300	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	252288.00	PUBLICO URBANO
301	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	404352.00	PUBLICO URBANO
302	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	559872.00	PUBLICO URBANO
303	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	435456.00	PUBLICO URBANO
304	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	528768.00	PUBLICO URBANO
305	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	902016.00	PUBLICO URBANO
306	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	466560.00	PUBLICO URBANO
307	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	870912.00	PUBLICO URBANO
308	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	902016.00	PUBLICO URBANO
309	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	933120.00	PUBLICO URBANO
310	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	1058400.00	PUBLICO URBANO
311	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	1043280.00	PUBLICO URBANO
312	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	1014300.00	PUBLICO URBANO
313	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	1043280.00	PUBLICO URBANO
314	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	2207520.00	PUBLICO URBANO
315	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	2522880.00	PUBLICO URBANO
316	SISTEMA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD GUZMAN	A4JAL101050/12HMGE94	CIUDAD GUZMAN	933120.00	PUBLICO URBANO
317	MIGUEL COBIAN SANDOVAL	A4JAL101333/16AMGE96	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
318	EJIDO CD. GUZMAN (SOCIEDAD POTRERO LA NOGALERA)	A4JAL101439/12AMGE95	CIUDAD GUZMAN	324000.00	AGRICOLA
319	PEDRO RAMOS MENDOZA	A4JAL101445/12AMGE95	CIUDAD GUZMAN	252000.00	AGRICOLA
320	FERNANDO GOMEZ RIOS	A4JAL101446/12IMGE95	CIUDAD GUZMAN	120000.00	MULTIPLES
321	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ GUTIERREZ	A4JAL101520/12AMGE95	CIUDAD GUZMAN	410400.00	AGRICOLA
322	ROBERTO JAVIER TOLEDO VILLANUEVA	A4JAL101900/12IMGE94	CIUDAD GUZMAN	38270.00	AGRICOLA
323	JUAN BARBOZA TORRES	A4JAL101981/12AMGE94		36000.00	AGRICOLA
324	FEDERICO DEL TORO SANCHEZ	A4JAL102150/16IMGE95	CIUDAD GUZMAN	40500.00	AGRICOLA
325	OCTAVIO OCHOA PARTIDA	A4JAL102488/12GMGE95	CIUDAD GUZMAN	2800.00	PECUARIO
326	LUIS DEL TORO FIGUEROA	A4JAL102611/12AMGE95	EL SALITRAL	120000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
327	RAMON COBIAN SANDOVAL	A4JAL102667/12AMGE96	CIUDAD GUZMAN	121140.00	AGRICOLA
328	SALVADOR SOLORZANO VAZQUEZ	A4JAL102797/12APGE96	CIUDAD GUZMAN	36000.00	AGRICOLA
329	SALVADOR RAMIREZ CHAVEZ	A4JAL104070/12ALGE96	CIUDAD GUZMAN	1926.00	AGRICOLA
330	RODOLFO MEDINA HINOJOSA Y CONDUÉÑOS	A4JAL104448/12AMGE96	CIUDAD GUZMAN	126000.00	AGRICOLA

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de Zapotlán El Grande

Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av.

Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.

Impresos en Papel Couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

